Año XXIII CHOELE-CHOEL (Río Negro Rep. Argentina) Sabado 26 de Febrero de 1944 Numero 1127

CORREO ARGENTINO
TARIFA REDUCIDA
CONCESION 348



EL MENTOR

APARECE LOS SABADOS
POR SU IMPRENTA
TIENE EDITOR
RESPONSABLE

REPUBLICA ARGENTINA ½
CHOELE CHOEL "R.N." 2 MAR 44

Periódico Independiente — Defensor de los Intereses de la Región — Fundado el 4 de Febrero de 1922

Aviso Comercial

Alejandro Abaca, Escribano Público, a cargo del Registro de Contratos Públicos de este pueblo, comunica: Que por su intermedio, el señor Salvador Piteirá vende a los señores Demetrio José Vicente Cambiasso y Bernabé Alejandro Cambiasso el negocio de Hotel y Despacho de Bebidas, que gira bajo su solo nombre en este pueblo. Reclamos de ley ante su Escribanía.

Desde ayer es Presidente de la Nación el general Edelmiro J. Farrell

En la madrugada de ayer el general Pedro P. Ramírez que ejercía la Presidencia de la Nación a raíz del movimiento militar del 4 de junio del año anterior, delegó este alto cargo en el vicepresidente, general Edelmiro J. Farrell. El retiro del general Ramírez de la presidencia de la Nación sería motivado por razones de salud que hacen necesario al presidente tomar un descanso. El general Ramírez dió un comunicado concebido en los siguientes términos: "Al pueblo de la Nación Argentina: Fatigado por las intensas tareas de gobierno, que me exigen tomar un descanso, en la fecha delego el cargo que desempeño en la persona del Excmo. Señor Vicepresidente de la Nación, general de brigada D. Edelmiro J. Farrell.— Buenos Aires, 24 de febrero de 1944. Firmado: Pedro Pablo Ramírez, general de división.

Municipales

OBRAS PUBLICAS:

Se ha dado comienzo en el corriente mes a la realización del plan de Obras Públicas que determina el Presupuesto Municipal para el año 1944.

Resuelta en primer término la construcción del camino de deslinde de los ejidos de Choele-Choel y Luis Beltrán, en la forma que informamos anteriormente, se dará término en la próxima semana al abovedamiento de dicha calle en una longitud de 1.200 metros, con lo cual quedará en condiciones de ser transitado aún en épocas de lluvias.

Caminos de acceso a la ruta Nacional de Paso Tello a Pomona

La construcción de la citada ruta por la Administración de Vialidad Nacional ha traido una variante en el plan de arreglo de calles en las Secciones IV y VI que venía preparando la Municipalidad desde 1937.

Por tal motivo, se hace innecesario el arreglo del camino entre las secciones mencionadas, considerándose en cambio, más conveniente, la reparación de vias de acceso a la ruta.

Así lo ha resuelto el Comisionado Municipal, disponiendo el arreglo de la calle entre las chacras 10 y 16 de la Sección IV, cuyo abovedamiento se está ya ejecutando en una longitud de 892 metros. Realizada esta obra la población de casi toda la Sección VI, tendrá un seguro acceso al Camino Nacional que unirá los puentes a construirse en breve.

Como complemento se ha resuelto también un adecuado abovedamiento en una extensión aproximada de 375 metros en la calle divisoria de Secciones entre las chacras 7 - VI y 10 IV; este trabajo se encuentra ya próximo a su terminación.

Calle entre Chacras 1 y 2 Sección IV.

También se han iniciado ya los trabajos de prosecución del arreglo de la expresada calle, los que fueron ya ordenados por la Municipalidad en junio del año próximo pasado, no habiéndose realizado en aquella oportunidad por falta de fondos

Se ha realizado la nivelación y terraplenamiento de 400 metros aproximadamente, en uno de los tramos que se encuentran en más mal estado.

Vacunación intensiva

Ayer se dió principio en Choele-Choel a la campaña de vacunación intensiva que por disposición de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social se lleva a cabo en los territorios del sud del país.

Prestan su colaboración a los médicos locales en esta tarea un grupo de señoritas de este pueblo, cuyo simpático y humanitario gesto ha sido visto con agrado por el vecindario.

El Director de la Sala de primeros auxilios Dr. Rodolfo N. Zabala hace saber al vecindario la conveniencia de vacunarse en el transcurso de la próxima semana, pués se ha encomendado a los médicos de Choele Choel la vacunación de los pobladores de toda la zona norte del Departamento Avellaneda, por lo que deben salir a la campaña en la primera quincena de marzo.

El Director de la Sala de Primeros Auxilios de Lamarque Dr. Andrés Gustavo Bouvet, tiene a su cargo la vacunación de los pobladores de la zona sud del Departamento Avellaneda.

Municipalidad de Choele-Choel

PAGO DE IMPUESTOS ATRASADOS

Se hace saber a los señores contribuyentes que se ha fijado el plazo hasta el 31 de Marzo próximo para que los deudores de Impuestos o tasas municipales vencidas, efectúen en la Municipalidad la documentación de la deuda hasta el 31 de Diciembre de 1943 y los respectivos convenios para el pago sin recargos ni multas en cuotas mensuales de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 11 de Diciembre de 1943.

Los contribuyentes interesados deben solicitar los informes necesarios en la Municipalidad local.

Choele Choel Febrero 15 de 1944

Natividad Remolins — Secretario

Daniel Buruchaga — Comisionado Municipal

Sobre medidas sanitarias

Han causado general satisfacción en el vecindario las oportunas medidas profilácticas que se vienen tomando en esta localidad y, en especial, la aplicación de varias vacunas preventivas.

Sin embargo, han surgido algunos comentarios aislados que califican las mismas como disposiciones excesivamente prematuras y rigurosas. A este respecto, cabe recordar que todo lo que se haga en bien de la salud pública ha de redundar en favor del bienestar colectivo y es por demás conocido el refrán: «más vale prevenir que curar».

En esta ocasión, más que casos de epidemia que exigieran tales medidas, ha existido la actualización de leyes y decretos que exigen la adopción de las prevenciones adoptadas, pués no se ha denunciado enfermedad de difteria ni graves de viruela, cuyas vacunaciones son obligatorias; y el brote de fiebre tifoidea, que aparecería hace poco tiempo, puede considerarse terminado.

Consideramos pués, muy acertadas las medidas que en forma coordinada han tomado las autoridades locales para lograr una inmunización general del vecindario contra las tres enfermedades mencionadas; y es conveniente que se aproveche esta circunstancia para lograr una mayor eficiencia en el control sanitario de la población.

ESCOLARES

Ascenso del educador Señor Conrado C. Sosa.

Después de una actuación honrosa que comprende 25 años en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, el interventor de dicho organismo ha dispuesto el ascenso del director de la Escuela No. 74, de Isla Chica, cuyo nombre sirve de epígrafe a estas lineas.

Aunque tarde, llega para este viejo y experimentado educador la hora justiciera del merecido ascenso.

El Sr. Sosa ha ejercido con verdadero entusiasmo y grandes sacrificios en los más lejanos territorios del país, cargos directivos que supo desempeñar con capacidad y altura espiritual, lo que logró conquistarle el aprecio de vecindarios, y el respeto de colegas y superiores que supieron reconocer con claro criterio sus intachables condiciones de hombre de bien y de maestro culto y consagrado con ahinco al noble sacerdocio al cual continúa sirviendo con capacidad intelectual y con encomiable altruismo.

Complacidos aplaudimos la actitud del H. Consejo, y muy sinceramente anhelemos que dentro de un tiempo no lejano, la medida que hoy aplaudimos se haga extensiva a otros directores de las escuelas de la zona, dignos del estímulo de las autoridades superiores a quienes se les ha confiado los sagrados y permanentes intereses de la instrucción nacional.

Inscripción de alumnos en la Escuela No. 10

El día 7 de Marzo próximo dará comienzo la inscripción de alumnos para el curso escolar del corriente año en la Escuela local No. 10. Se matricularán de 9 a 11.30 y de 15 a 18 horas. Cada alumno deberá presentar el certificado de vacuna para ser matriculado.

Las clases se iniciarán el día 13 de Marzo.

Dirección de Maternidad é Infancia

A la Dirección de Maternidad é Infancia, dependiente de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, se le ha encomendado la vacunación intensiva en los territorios del sud.

Con este motivo, la Dirección de la Sala de Choele- Choel ha recibido órden de vacunar gratuitamente a toda la población y zona de influencia.

La población de Choele Choel será vacunada en el local que gentilmente ofrece la Municipalidad, todos los días de 9 a 11 horas. La vacuna antivariólica es obligatoria para todos los habitantes. La vacuna antidiftérica es obligatoria hasta los 12 años de edad. La vacuna antitífica no es obligatoria; aconsejando los médicos locales su aplicación dado el foco existente en la localidad.

Dr. Rodolfo N. Zabala
Director Sala Primeros Auxilios
Choele Choel

Ministerio de Agricultura

Contralor de la producción, comercio, industrialización y consumo de la fruta

(Véase el número anterior)

Art. 11o.— Por cualquier divergencia que se suscite entre las partes contratantes, en el empaque de la fruta, ya sea sobre estado de madurez comercial, clasificación, descarte, recepción de mercadería, peso, etc. podrá darse intervención al técnico del Ministerio de Agricultura que tenga a su cargo la fiscalización del empaque respectivo quien resolverá la misma ajustándose a las reglamentaciones en vigor.

Art 12o.— Los frigoríficos y empresas transportadoras deberan suministrar mensualmente al Ministerio de Agricultura el detalle del movimiento y existencia de frutas que transporten o refrigeren.

Art 13o.— La desecación de frutas podrá ser fiscalizada en origen durante todo el proceso, hasta el empaque definitivo del producto. Siempre que éste responda a las condiciones reglamentarias, el servicio oficial estampará en cada envase un sello especial que lo habilite para la venta, ya sea con destino al mercado interno o a la exportación.

Art. 14o.— Para las especies de fruta fresca en que se encuentra reglamentado para la exportación el grado de selección elegido (choice) deberá solicitarse en cada caso el permiso de exportación, de ese grado, ante el Ministerio de Agricultura, quien lo considerará cuando la reducción de las existencias de fruta certificada extra seleccionada (extra Fancy) y celeccionada (Fancy), así lo aconseje.

Art. 15o.— Modificase el decreto No. 112.248, de enero 27 de 1942, referente a fruta fresca de exportación en la siguiente forma:

a) Deróganse los artículos 11, 16 y 22;

b) Modifícanse los artículos 13 y 18, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

Art. 13.— Como resultado de la fiscalización practicada en los lugares de empaque, la que se efectuará como complemento de la ya realizada en los cultivos, y siempre que la mercadería responda a las reglamentarias, para la fruta destinada al exterior, el servicio oficial procederá a estampar en cada envase un sello especial para su identificación en los puertos de embarque, y otorgará el correspondiente certificado que deberá ser presentado ante la oficina en que se tramite la exportación

Art. 18.— El certificado de exportación se otorgará en el puerto de embarque, previa la presentación de la solicitud a que se refiere el artículo 17 e inspección respectiva, y dicho documento solamente amparará los números de certificados de origen que en él se especifiquen. La inspección tentrá por objeto establecer la identidad de la partida de fruta, con el correspondiente certificado de inspección de origen, a la vez que combrobar el estado sanitario y el cumplimiento de las demàs exigencias establecidas por este decreto y reglamentaciones que se dicten. Por ninguna circunstancia se permitirá la exportación de fruta fresca que carezca de certificado de inspección de origen.

Art. 16o.— Cualquier infracción a las disposiciones de este decreto o a sus reglamentaciones será reprimida de acuerdo con su gravedad, la primera vez con multa de $ 50.— m/n. a $ 2.000 m/n. y en caso de reincidencia con multa de $ 2.000 m/n. a $ 5.000 m/n. Las personas inscriptas en el registro a que se refiere el artículo 1° podrán ser suspendidas del mismo hasta tanto hayan hecho efectivo el pago de la multa correspondiente.

Art. 17o.— Las personas inscriptas en el registro, que reincidan en cualquier infracción a las disposiciones de este decreto o a sus reglamentaciones, podrán ser suspendidas o eliminadas del registro, según fuera la gravedad de la infracción que hubieran cometido, independientemente de las penalidades que pudieran corresponderles.

Art. 18o.— La negativa u oposición de hecho a permitir las inspecciones establecidas en este decreto o en sus reglamentaciones, implica una infracción que será penada de acuerdo con las disposiciones de los artículos 16 y 17.

Art. 19o.— El ministerio de Agricultura aplicará as multas por infracciones a las disposiciones de este decreto o sus reglamentaciones, sustanciando su trámite mediante el procedimiento sumario que el mismo determine.

Art. 20o.— La multa que no excediese a $ 200.— m/n. solo dará lugar al recurso de reposición ante el Ministerio de Agricultura y la resolución que se pronuncie, sea que confirme o revoque, causará ejecutoria.

Art. 21o.— Cuando la multa aplicada por el Ministerio de Agricultura fuera mayor que $ 200.— m/n., el infractor, previo pago de la misma, podrà apelar ante el juez federal o letrado correspondiente, en el término perentorio de 10 días a partir de su notificación.

Art. 22o.— Para atender al cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto:

a) Cada kilogramo neto de fruta fresca o seca de producción nacional, que se empaque, destinada al consumo interno, pagará una contribución de 1/10 de centavo moneda nacional.

b) Cada kilogramo neto de fruta fresca de produccion nacional, que se empaque, destinada a la exportación, pagará una contribución de 1 centavo moneda nacional.

c) Cada kilogramo neto de fruta desecada de producción nacional, que se empaque, pagará una contribución de 1 centavo moneda nacional.

La forma de percepción y fiscalización de esta contribución serà reglamentada por el Ministerio de Agricultura. Los fondos que se recauden ingresarán a Rentas Generales.

Art. 23o.— La contribución a que se refiere el artículo anterior será por cuenta del propietario de la fruta y deberá cumplirla el empacador al efectuar el empaque, debiendo quedar constancia de la misma en cada envase.

Art. 24o.— Se considerarán infractores las personas o empresas

(Continúa en la 3ra pagina)

SALUDOS EN EL ANIVERSARIO

«El Mentor»

El 4 del actual celebró el 22o. aniversario de su fundación «El Mentor», batallador colega que aparece en la localidad sureña de Choele-Choel.

Durante tan apreciable lapso, este semanario ha consolidado un merecido prestigio, por todo lo cual, nos se muy grato felicitarlo cordialmente.

«La Idea» Médanos

«El Mentor» de Choele-Choel.

Veintidos años de existencia continuada ha cumplido este colega rionegrino, ponderable defensor de los intereses de Choele Choel y su zona, que dirige en la actualidad—y es digno de destacarse—la señorita Cruz Engracia Palacio, hija del extinto director propietario de esa hoja don Gerardo Palacio. Nuestro cordial saludo.

«La Cordillera» Neuquén

Bibliografía

MI HERMANO IVES, por Pierri Loti

Nadie hay en el mundo que deje de reconocer la inmensidad y la fuerza creadora de la naturaleza en todos sus aspectos. Pero no todos son los que saben que el mar no sólo engrenda artistas maravillosamente grandes, sino que es una fuente inspiradora para quienes durante años enteros han mecido su existencia sobre las gigantescas olas de los siete mares.

Todas las obras del autor, como **Mi hermano Ives** son historias de amor y de viajes, y llevan en si la melancolia infinita de la aventura, el presentimiento de la catástrofe inevitable o la tristeza de la separación y del abandono. Pero, aun con toda la violencia que engrendra esa atmósfera, Pierre Loti, por caminos humanamente sencillos, llega al corazón de quienes lo leen.

LA VIDA COMIENZA A LOS CUARENTA AÑOS, por Jhon Bradford

El autor, una de las eminencias mèdicas de los Estados Unidos, nos presenta el panorama de la existencia de la humanidad al llegar a la edad mediana, o sea a los cuarenta años y en sus páginas aparecen, no tanto una serie de peligros de la vejez y las grandes perspectivas de esa época.

Y como lo dice el Dr. Manuel Palcos en su prólogo, examinando los ideales de la edad madura, es un fenòmeno contemporáneo que la felicidad se halla al alcance de los adultos. La juventud carece de experiencia propia, desperdicia sus energías y se extravía en un laberinto de complicaciones creadas por la agitada vida moderna. Es un libro que todos debieran leer

LA AUREOLA ROTA, por Florencia Barchay

La famosa escritora, tan popular entre el elemento femenino de todas as esferas sociales, dijo en cierta ocasión que nunca escribiria una linea que pudiera introducir en ningùn hogar el vislumbre de un pecado o la sombra de la verguenza. Esta es una de las razones por las cuales todas las novelas de Florencia Barclay obtienen un éxito realmente merecido y conquistado.

Esta obra es el relato de la salvación de un alma por el camino de la fe y la caridad. Pero un proceso de amor terrenal se desliza a lo largo del libro, constituyendo como la trema fundamental del volumen. La

(Continúa en la 3ra pagina)

Bibliografía

(Viene de la 2da. página)

parte final involucra el triunfo del sublime cariño humano, y la figura de la «damita blanca» quedaré grabado para siempre en la mente de las lectoras.

De Luis Beltran

Juzgado de Paz

Habiendo finalizado el período para el que fuera designado Juez de Paz titular de este pueblo el Sr. Eurcs Griffiths, el 23 del actual se hizo cargo del juzgado local el juez suplente Sr. Lyuthar Hughes.

Comisario don Lorenzo Salvi

El comisario local Sr. Lorenzo Salvi se ausentó la semana anterior por razones de salud para Bahia Blanca donde se encuentra en asistencia médica; informaciones recibidas de esta ciudad hacen saber que el estado del Sr. Salvi es de cierta gravedad; deseámosle pronto restablecimiento.

De Lamarque

Juzgado de Paz

Con fecha 18 del actual se hizo cargo del Juzgado de Paz local, el juez titular Sr. Juan P. Pedranti.

Nacimiento

El 20 del corriente recibieron en Buenos Aires una linda nenita los esposos Bouvet-D' Elía; es satisfactorio el estado de la mamá y la recién nacida.

Viajeros

—De Buenos Aires el Dr. Andrés Gustavo Bouvet.

—Para Buenos Aires la señora Savina Vda. de Braçamonte con su nieta Chichí y la señorita Ana Sebrin.

Correos y Telégrafos

AVISO DE LICITACIÓN

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 24 de febrero de 1944 para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Choele Choel - Dto. 22o.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22o. Distrito, Neuquen, o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos.

Fdo *Antonio Deluca*
Director de Correos

Ministerio de Agricultura

Contralor de la producción, comercio, industrialización y consumo de la fruta

(Viene de la pagina anterior)

que transporten, almacenen o vendan fruta fresca, seca o desecada, por la cual no se haya satisfecho la contribucion dispuesta por el artículo 23.

Art. 25o.— El Ministerio de Agricultura dictará las disposiciones reglementarias que juzgue necesarias para el mejor cumplimiento del presente decreto, que entrará en vigor el 1º de Enero de 1944.

Art. 26o.— Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional

RAMIREZ

Diego I. Mason. — César Ameghino — Ricardo Vago. — Benito Sueyro. — Luis César Perlinger

Sociales

Sr Ignacio Prieto del Ejido

Procedente de la Capital Federal llegó el escritor y periodista Sr. Ignacio Prieto del Ejido, quién pasará una temporada en su chacra de Lamarque.

Cumpleaños

Con motivo de celebrar su cumpleaños el Sr. Matias Pessoa, se realizó el 24 del corriente en su domicilio una cena de carácter íntimo a la que asistieron personas de la familia y amistades más allegadas del Sr. Pessoa.

Fallecimiento

Falleció el sábado anterior en Bahia Blanca, donde fuera conducido para atender su salud, el jóven Lindor Diaz, que desaparece a los 19 años de edad, enlutando su muerte a una antigua familia de este pueblo que ha recibido con tan triste motivo numerosas expresiones de condolencia.

Viajeros

– De las termas de Copahue el Sr. Adolfo Sadler y señora.

—Para Montevideo, lugar de su residencia, se ausentó el Sr. Matias Alonso Martinez, quien pasó una breve témporada en la Isla Choele Choel.

—De las termas de Copahue el Sr. Tulio Rabitti y señora.

—Para Buenos Aires el Sr. Carlos Strauss con su señora e hija.

—Para y de Blanca el Sr. Caracciolo F. Tissera.

—Para Bahia Blanca la señorita Elsa Bideguin.

—De General Roca el Sr. Nicolas Pessoa y familia.

—De Chelforó el Sr. Juan Errotabere y familia.

– De Necochea el Sr. Francisco Segatori (hijo) y su señora Ana Mengelle.

—Para y de Buenos Aires el Dr. Salomón Mutchinick.

—Para Buenos Aires el Sr. Salvador Gamluch con su señora enferma.

Distrito Militar No. 66

El ciudadano STRUXKA JOSE Clase 1943 matricula 3.543.164, enrolado en GENERAL CONESA se ha presentado ante el Juzgado Letrado de Viedma solicitando excepción del Servicio Militar por ser sostén de madre viuda enferma, y de tres hermanos menores.

Artículo 63, inciso b), de la ley 4707.

Lo que se hace saber a fin de que los ciudadanos que puedan perjudicarse por la excepción del causante, como cualquier otra persona en el caso de ser infundada la causa alegada, lo haga saber al suscripto, acompañando los antecedentes correspondientes.

Alberto V. Maranesi
Teniente Coronel
Jefe Distrito Militar No. 66

MUNICIPALIDAD DE CHOELE CHOEL

Libreta de Sanidad

Habiendo la Gobernación del Territorio, por resolución de fecha 31 de Enero ppdo. aprobado la Ordenanza General que regira en ésta Municipalidad durante el año 1944 atento a lo dispuesto en los Articulos 46o. 48o. y 49o. de la referida Ordenanza y considerando que hasta la fecha no ha sido reglamentada la forma en que se aplicarán dichos Artículos.

EL COMISIONADO MUNICIPAL
RESUELVE:

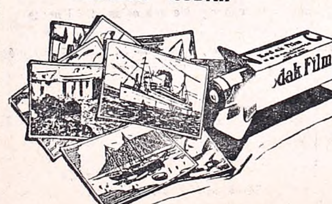
1o.— Fíjase plazo hasta el dia 15 de Abril próximo, para que toda persona que se relacione con la manipulación o expendio de artículos de alimentación proceda a munirse de la respectiva Libreta de Sanidad otorgada por el Médico Municipal.

2.— Quedan comprendidos en esta disposición; el personal de panaderías, carnicerías, despensas, almacenes, lecherías, puestos de venta de fruta, verdura y pescado, despachos de bebidas, confiterías, hoteles, fondas y los vendedores ambulantes y repartidores de artículos alimenticios de cualquier naturaleza.

3o.— A los infractores a estas disposiciones se les aplicarán las sanciones correspondientes, en la forma que establece el articulo 47 de la Ordenanza.

4o.— Públiquese e insertese en el Libro de Decretos y Resoluciones.

Natividad Remolins — Secretario
Daniel Buruchaga — Comisionado Municipal



Municipalidad de Choele-Choel

Balance correspondiente al mes de Enero de 1944

INGRESOS

Saldo que viene de Diciembre 1943			460.66
Patentes de Rodados	$ 418.—		
Contribución Directa y recargos	« 919.32		
Multas	» 14.—		
Alumbrado Público y recargos	» 9.473.25		
Limpieza y recolección basuras	» 271.50		
Derechos de Cementerio	» 10.—		
Permisos y derechos varios	« 639,—		
Derechos de Oficina	» 64.—	8.809.07	

EGRESOS

ESCRITORIO SECRETARIA IMPRENTA:				
«El Mentor», volantes, balances, útiles, etc. Enero	$ 97.35			
Guillermo Di Fiori, s/factura útiles	8.35			
Telefono, franqueos, etc.	13.—	$ 118.70		
EVENTUALES Y EXTRAORDINARIOS:				
La Foto-Argentina, copias planos del pueblo	6.—			
Telegramas	4.90			
Anselma Muñoz, limpieza edificio	23.50			
Escribania Madrazo, s/fact. gastos juicio c/Marcó	9.45			
Banco Nación, estampillados y comisiones	8.70			
Contribución damnificados Terremoto San Juan	150.—			
Soc. Cooperadora Policial, subvención Enero	35.—			
Diego Perez, servicios oficinas, Enero	25.—			
Graziosi y Narvaiz. luz Municipalidad, Enero	3.72	266.27		
OBRAS PUBLICAS;				
Luis B. Pichicura, 5 1/2 jornales arreglo calles	13.75			
P. y L. Esquer, 54 mts. cùb. ripio p/calles	135.—			
Graziosi y Narvaiz, agua plazoleta, Enero	24.40	173.15		
GASTOS JUDICIALES:				
Dr. Justo Epifanio 50 % multas en juicios terminados		528.81		
ALUMBRADO PUBLICO;				
Daniel I. Graziosi, luz pública por Enero 1944		264.—		
ASISTENCIA PUBLICA:				
Dr. Salomón Mutchinick asignación Médico Municipal por Enero 1944		130.—		
LIMPIEZA Y RECOLECCION BASURAS:				
Manuel Muñoz, sueldo enc. rec. basuras por Enero 1944		120.—		
SUELDOS:				
Natividad Remolins, Secretario Tesorero, Enero	$ 170.—			
José A. Guidi, Inspector «	140.—			
Benito J, Doric, Stro, Juzgado de Paz «	100.—	410,—		$ 2.010.93
Saldo que pasa a Febrero				7.258 80
Sumas Iguales			9.269.73	9.269.73

RESUMEN

Saldo en cta. cte. Banco Nación B. Blanca	$ 6.515.90
« efectivo en caja	742.90
Total	7.258.80

Choele-Choel, Febrero 5 de 1944

Este Balance ha sido aprobado por la Gobernación del Territorio

Natividad Remolins
Secretario Tesorero

Daniel Buruchaga
Comisionado Municipal

F. C Sud

Nuevo horario de trenes

DE BUENOS AIRES

Lunes, miércoles y viernes a las 17 10 horas
Miércoles, viernes y Domingo « « 3.13 «

PARA BUENOS AIRES

Lunes, miércoles y viernes a las 2 35 horas
Martes, jueves y sábados » » 12 07 »
Los trenes diurnos llevan cama hasta Plaza Constitución los nocturnos hasta Bahía Blanca solamente